



CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTUALIZACIÓN NÚM. 51 (22.03.2018)

Se ha publicado la siguiente norma, que hemos incorporado al Código básico dentro del apartado de "Personal con habilitación nacional":

PUBLICACIÓN	NORMA
BOE núm. 67 17/03/2018	<u>Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional</u>

Se estructura en un título preliminar, que regula su objeto, y cuatro títulos más dedicados a la **delimitación de las funciones necesarias y puestos reservados** (Título I); **los funcionarios de administración local de carácter nacional** (Título II); **las situaciones administrativas** (Título III); y **el régimen disciplinario** (Título IV). Incluye asimismo disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales, así como un anexo.

Su entrada en vigor en fecha 18 de marzo ha supuesto la derogación de una de las normas contenidas en el Código básico:

NORMA DEROGADA
<u>Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (selección)</u>

Por otro lado, dentro del apartado de "Normativa europea" hemos incorporado la siguiente norma:

NORMA INCORPORADA
<u>Directiva 2001/23/CE del Consejo de 12 de marzo de 2001, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad</u>